



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 435

16 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0211 Del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre la ficha propuesta del Posei. Página 1

10L/PNLP-0212 Del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre la investigación de los delitos fiscales por parte de la Agencia Tributaria. Página 3

10L/PNLP-0213 Del **GP Popular**, sobre mejora de la atención de los pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) en Canarias. Página 4

10L/PNLP-0214 Del **GP Socialista Canario**, sobre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Página 6

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0043 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre la recuperación de la frecuencia extra de los miércoles y la disponibilidad de guaguas de la línea regular de cabotaje marítimo interinsular entre Tenerife y El Hierro. Página 8

10L/PNLC-0044 Del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre la Comisión de Seguimiento del REA. Página 10

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0211 *Del GP Sí Podemos Canarias, sobre la ficha propuesta del Posei.*

(Registro de entrada 10473, de 6/11/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre la ficha propuesta del Posei.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Antonio Déniz Ramírez, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la ficha propuesta del Posei, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ayudas del Posei son básicas para compensar la realidad canaria por el elevado coste de producción de nuestra agricultura derivado, entre otras razones, por su ultraperiferidad. El Posei es una de las excepciones y, a la vez, condición, de nuestro vínculo con la UE. Funciona como estímulo a la producción y al mantenimiento de un tejido productivo del sector primario. Las diferentes líneas de este programa han sido vitales para mantener la actividad agraria en nuestro archipiélago, pero creemos que es el momento para mejorarlo y ajustarlo mejor a una realidad cambiante como la que vivimos.

Con esta proposición no de ley tratamos de mejorar la Medida 1. Apoyo a la producción vegetal acción 1.1. Ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias, tanto en lo referido a agricultores pequeños independientes como a los productores ecológicos. El objetivo consiste en que estos sectores de nuestro agro canario puedan acceder en condiciones más justas a dichas ayudas, y para que los pequeños productores independientes también puedan acceder en mejores condiciones a la aportación de las ayudas económicas del Posei. Para ello debemos modificar algunas de las condiciones para solicitar las subvenciones, referidas fundamentalmente a las toneladas mínimas indispensables para poder optar a las mismas.

A los productores que no están asociados en una OPFH se les exige un mínimo de 150.000 kilos de producción anual, y a los ecológicos 75.000 kilos anuales. Si tenemos en cuenta que una de las cooperativas ecológicas que más produce en las islas alcanza la cantidad de 25.000 kilos, nos podremos hacer una idea de una práctica que imposibilita que el sector de la agroecología pueda recibir ayudas, y que nunca termine de desarrollar todo su potencial.

Somos conscientes y entendemos razonable que la política de la UE fomente el asociacionismo agricultor, de ahí que prime más a quienes comercializan su producto a través de una OPFH. No obstante, también creemos que el objetivo es lograr que la mayoría de los agricultores queden bajo el paraguas del Posei. Resulta que, con las condiciones antes mencionadas, no son pocos los que quedan fuera por razones obvias de no alcanzar el volumen exigido. Son muchos los que se quedan fuera de estas ayudas por no estar adscritos a ninguna OPFH.

Además, no solo es un problema el tonelaje exigido, sino, también, la diferencia de ayuda por kilo que se otorga a los agricultores dependiendo de si estás en una OPFH o no. Es mucha la diferencia, tanto que muchos estiman que no merece la pena ni siquiera molestarse en realizar los trámites burocráticos para tan baja ayuda.

Es bueno que los agricultores estén organizados, en este caso, para la comercialización del producto, pero también es cierto que, con el tiempo, este cometido de las OPFH ha ido derivando, en algunos casos, hacia un mero trámite burocrático y de gestión de las ayudas. Mientras, la comercialización sigue realizándose de manera individual por productor. La línea de ayudas del Posei para favorecer las producciones de frutas y hortalizas al kilo comercializado se divide en dos apartados:

- 1) Las de los agricultores agrupados en OPFH.
- 2) Las de los agricultores independientes de cualquier organización.

Hay que decir que las ayudas que reciben los primeros están por encima del doble de los agricultores individuales. Creemos que estas cantidades deben aproximarse y no ser tan desproporcionadas. Como hemos mencionado, ello está provocando que parte del sector se desanime a la hora de pedir ayudas. No puede ser que solo 6 agricultores canarios independientes han pedido la ayuda durante el año 19.

Insistimos en que si bien es positivo que los agricultores y el mundo rural en general esté asociado y que se prime de alguna manera la organización, porque es bueno para la pervivencia del sector, también nos parece razonable y principal que cualquier agricultor reciba las ayudas y esté bajo el paraguas de las compensaciones económicas que ofrece el PSOEL. Y la realidad no está siendo esa por lo que habrá que mejorar el instrumento económico que tenemos a nuestra disposición.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias aprueba:

1) *Instar al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a modificar la próxima ficha-propuesta del Posei de manera que bajen las cantidades exigidas para los productores independientes y los productores ecológicos:*

- *Productores independientes no ecológicos pasar de 150.000 a 50.000 kilos*

- *Productores ecológicos pasar de 75.000 a 15.000 kilos*

2) *Instar al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca, a acercar las cantidades otorgadas a productores independientes y a los productores asociados en OPFH.*

En Canarias, a 1 de noviembre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0212 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre la investigación de los delitos fiscales por parte de la Agencia Tributaria.

(Registro de entrada 10504, de 9/11/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre la investigación de los delitos fiscales por parte de la Agencia Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Manuel Marrero Morales, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre la investigación de los delitos fiscales por parte de la Agencia Tributaria, para su tramitación en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía sumergida en España alcanza, a día de hoy, más del 24,6% del PIB en el Estado español. Se trata de la preocupación que venimos manifestando desde hace años y que, según los últimos datos del CIS, se configura también como una de las grandes trabas de nuestro sistema político y económico según la opinión de la ciudadanía española, afirmando, más del 48%, que la política fiscal sufre de grandes debilidades y que existe mucho fraude fiscal por las posibilidades de ocultar ingresos en la declaración de la renta.

El fraude fiscal provoca unas pérdidas en España de unos 91.600 millones de euros anuales, evadiéndose también anualmente, además, unos 31.800 millones de euros en impuestos y cuotas a la Seguridad Social, cifras que se encuentran en un 65% por encima de la cifra que alcanza la media europea, llegando incluso a duplicar las cifras de Estados como Francia o Italia.

En el caso concreto de Canarias, los porcentajes no son más alentadores, presentando más del 25% de fraude fiscal a nivel autonómico, cifras ligeramente superiores a la media estatal, pero que adquieren porcentajes desorbitados en ciertos sectores, con valores superiores al 50% de economía sumergida, por ejemplo, en el caso del sector turístico.

A esta problemática estructural, que se manifiesta desde hace décadas, se suman las dificultades coyunturales que, por la irrupción de la COVID-19, se han suscitado. Así, los trabajadores de la economía sumergida están viviendo una situación especialmente delicada durante la pandemia.

Sin contrato, muchos colectivos, como las empleadas del hogar, al no cotizar, no perciben ningún tipo de ayuda para hacer frente a esta situación. Además, las pérdidas de estos puestos de trabajo, muchos de ellos asociados a sectores especialmente vulnerables durante la pandemia, como el de la hostelería, aumentan el porcentaje de esta población en riesgo.

Se trata de un tema de latente debate y de gran trascendencia, acrecentado por lo que el colectivo de técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) ha manifestado recientemente, en relación al desplome en la investigación de los delitos fiscales por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con una caída en torno al 76% menos de las que se realizaban hace una década.

Este hecho es consecuencia de debilidades del sistema, denunciadas por el citado colectivo, relacionadas, por un lado, por la necesidad de disponer de más recursos humanos especializados y, por otro lado, en relación también al personal, a las normas internas de la AEAT, que impiden el desarrollo de ciertos niveles de la investigación a los técnicos de Hacienda, aglutinándose en pocas manos, jefes de equipo, ciertas resoluciones, sin que los técnicos tengan capacidad de finalizar el estudio del fraude que descubren.

Por otro lado, es también importante atender a la prioridad que de forma tradicional se ha venido desarrollando de investigar preferentemente a autónomos y pymes, a los que se dedican más del 80% de los recursos, en lugar de hacer lo propio con grandes fortunas o grupos empresariales, que eluden una cantidad de impuestos mucho más elevada, con consecuencias directas y más intensas en nuestra economía.

Este hecho cobra una mayor relevancia en momentos como el actual, en los que el aumento del gasto público para hacer frente a la pandemia requiere un incremento de los ingresos para no desviar aún más el déficit público.

En este sentido, el pasado 7 de septiembre, en el Boletín de las Cortes se publicaba el proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica el Código Penal, entre otros delitos los referentes al fraude fiscal y contra la Seguridad Social. La regulación que relativa al delito fiscal se hace mucho más exhaustiva y casuística, encaminada fundamentalmente a endurecer el tratamiento de estos delitos y a diferenciar entre el delito fiscal común y aquel que supera los 600.000 € o se realiza a través de grupos o tramas organizadas y/o personas interpuestas.

Sin embargo, el colectivo Gestha insiste en la necesidad de cambios estructurales urgentes, por lo que ha solicitado al Gobierno la introducción de ciertas medidas organizativas que consideramos que pueden ser de aplicación a nuestra Agencia Tributaria Canaria, de cara a mejorar la calidad de su ejecución, así como la eficacia de la misma, de cara a la lucha contra la economía sumergida y, especialmente, el fraude fiscal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento Canarias aprueba:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a reforzar la plantilla de la Agencia Tributaria de Canarias, especialmente, cubriendo las plazas que actualmente están vacantes, que permita una administración más eficaz y resolutive.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a continuar en la lucha contra el fraude fiscal en el archipiélago, dotando de los medios materiales y humanos suficientes para ello a la Agencia Tributaria Canaria.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a ampliar la dirección de las investigaciones tributarias a grandes fortunas y grupos empresariales, aumentando los recursos destinados a las mismas.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a estudiar la creación de un cuerpo superior técnico que permita aumentar las funciones y responsabilidades de los técnicos de Hacienda.

5.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a encargar a personal público independiente que realice estimaciones periódicas de la economía sumergida y del fraude fiscal y laboral en España para promover que se reduzca el fraude.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0213 Del GP Popular, sobre mejora de la atención de los pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) en Canarias.

(Registro de entrada núm. 10555, de 9/11/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3.- Del GP Popular, sobre mejora de la atención de los pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Mejora de la atención de los pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) en Canarias”, a instancias del diputado Miguel Ángel Ponce González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) es una enfermedad crónica que causa una grave limitación en la capacidad respiratoria cuya causa casi fundamental es el tabaco. Se manifiesta en forma de tos, ahogo, fatiga y producción de mucosidad; una dificultad continua para respirar que produce, además, opresión en el pecho y sensación de agotamiento permanente. Puede causar disnea, al principio asociada al esfuerzo, y predispone a padecer exacerbaciones frecuentes y enfermedades graves. Se subdivide en dos fenotipos denominados enfisema pulmonar y bronquitis crónica.

Se trata de una enfermedad de larga duración y progresión lenta, es decir, las personas con EPOC sufren durante años sus secuelas físicas y psicológicas, lo que produce su cronicidad. Es incurable, pero el tratamiento puede aliviar los síntomas, mejorar la calidad de vida y reducir el riesgo de defunción, siendo el mejor tratamiento para frenar su progresión el abandono del hábito tabáquico.

Hay 3 millones de casos de EPOC en España, y en la actualidad 328 millones de personas en el mundo la sufren. Un 11,8% de la población mayor de 40 años padece esta enfermedad en España y aun así, y además, está habiendo un incremento de la prevalencia en nuestro país, desde el 9% en los últimos 20 años hasta el 12% actual. En las mujeres, los casos han aumentado un 70% en la última década debido fundamentalmente al incremento entre las mujeres del hábito tabáquico. En Canarias, se estima que uno de cada cuatro canarios mayor de 16 años fuma (26%) y padecen EPOC aproximadamente un 8% (unos 150.000 canarios).

Se trata, además, de una enfermedad con una elevada mortalidad. La EPOC es una causa importante de morbimortalidad en España, con un elevado impacto sanitario, económico y social. Es una enfermedad muy discapacitante en el entorno laboral con gran impacto socioeconómico: los costes directos e indirectos son comparables al cáncer de mama y al ictus. Es la cuarta causa de muerte en España, la tercera en el mundo y la primera entre las condiciones crónicas. No es la enfermedad crónica más frecuente, pero sí la más mortal; mata a 29.000 personas cada año en España, una cada 20 minutos. Causa más muertes que enfermedades muy presentes y con abordajes específicos en continuo desarrollo como el cáncer de pulmón (21.000 muertes anuales), el cáncer de mama (7.000), el VIH (1.091) o el cáncer de colon (16.000). Se ha pasado de 18.000 defunciones anuales en 2007 a 29.000 en 2018. Los datos son contundentes en cuanto a un problema de primer orden sanitario y, sin embargo, la EPOC está muy poco representada en el interés público mientras que la prevalencia en el mundo aumenta constantemente, lo que indica que todavía existe una necesidad urgente de aumentar los niveles de conciencia.

A nivel diagnóstico, los pacientes normalizan los síntomas porque consideran que se deben al tabaquismo o a la edad y eso retrasa la visita al médico y por tanto el diagnóstico. El papel de los profesionales de atención primaria es esencial para impedir que la enfermedad avance, ya que son ellos quienes pueden detectar las “alarmas”. Pero muchos profesionales de atención primaria no están suficientemente concienciados sobre la importancia de detectar la EPOC en estadios tempranos mediante la realización de una espirometría forzada como método diagnóstico de elección. La normalización de los síntomas de la EPOC en fases tempranas hace que se diagnostique en fases más graves y avanzadas y no antes. Pero la normalización de los síntomas no solo se produce en el prediagnóstico, sino también en etapas avanzadas. Hay pacientes que siguen fumando y minimizan la importancia de los síntomas, relacionándolos con otros factores (edad). La toma de conciencia de la enfermedad está directamente relacionada con la adherencia al tratamiento: solo los pacientes que son realmente conscientes de su enfermedad siguen adecuadamente el tratamiento prescrito.

A nivel terapéutico hay un 50,87% de falta de adherencia a los tratamientos de los pacientes de EPOC. Los efectos de la no adherencia son: mayores ingresos hospitalarios, mayor mortalidad, peor calidad de vida y menor productividad en el trabajo.

La media de las hospitalizaciones de los pacientes con EPOC media/grave es de dos hospitalizaciones al año. Las agudizaciones suponen, aproximadamente, el 60% del coste global de la EPOC. La adherencia está muy relacionada con frecuencia de dosificación de los fármacos: los pacientes con EPOC que iniciaron el tratamiento con una dosis una vez al día tuvieron una adherencia significativamente mayor que otras frecuencias de dosis diarias. Simplificar el tratamiento de la EPOC con broncodilatadores de un solo uso al día evitando varias dosis, prevendría más de 500 fallecimientos y casi 7.000 episodios de agudización o exacerbaciones en un escenario a tres años.

Los pacientes con EPOC, dada su fragilidad y dependencia funcional debido a una situación respiratoria deteriorada, tienen dificultades para adaptarse a la situación sociosanitaria provocada con motivo de la pandemia COVID-19, debiendo reconocerse como colectivo especialmente vulnerable. Es por ello, que se debe tener una especial consideración con los pacientes EPOC y adoptar las medidas oportunas y específicas para estos pacientes con la finalidad de aliviar su actual situación derivada de la pandemia y la enfermedad.

Con la COVID-19, la EPOC es ahora un doble problema de salud pública. Pocos conocen la morbimortalidad asociada a la patología y el grave deterioro de la calidad de vida de quienes la padecen y que son el grupo de riesgo más crítico y más vulnerable para contagiarse con el COVID-19. Por ello, hay que evitar al máximo la exposición de los pacientes con EPOC al coronavirus en zonas de mayor riesgo de contagio, hospitales y centros de salud, y asegurar que su entorno sea seguro.

Casi una cuarta parte (22%) de los fallecidos en España por COVID-19 padecían EPOC. La EPOC multiplica por siete la mortalidad en pacientes de COVID-19. De esta manera, estos pacientes tienen mucho miedo a contagiarse según las encuestas de salud realizadas en este colectivo. Sienten incertidumbre, dudas, inseguridad, confusión, aislamiento y soledad, y viven en continua situación de alarma porque saben que son mucho más vulnerables ante el COVID-19.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un plan de mejora asistencial a los pacientes diagnosticados de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) en Canarias basado en los siguientes puntos:

A) Disponer de circuitos especiales de atención a pacientes crónicos y frágiles como la EPOC ante posibles agudizaciones, potenciando las consultas de atención rápida o la hospitalización a domicilio para minimizar ingresos hospitalarios.

B) Mejorar la accesibilidad de estos pacientes a la fisioterapia respiratoria desde la atención primaria y domiciliaria, así como los servicios de terapias respiratorias a domicilio y la telemonitorización.

C) Poner en marcha un plan de mejora asistencial específico, una vez pasada la actual situación de riesgo de contagio, para los posibles pacientes en las áreas de consulta, que aumente la sensibilización y la visibilidad de la EPOC impulsando en la atención primaria aquellas pruebas diagnósticas que puedan llevar a la detección temprana de la enfermedad, como pueden ser las espirometrías, y de fácil acceso para los facultativos del área.

D) Potenciar la puesta en marcha de unidades de deshabitación tabáquica así como campañas en la Radiotelevisión Canaria sobre los enormes efectos perjudiciales del tabaco en la salud, siendo la EPOC la enfermedad más frecuente provocada por el tabaco.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que el Ministerio de Sanidad, en el ejercicio de sus competencias y en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 618/2007, de 11 de mayo, proceda a la eliminación del visado de inspección médica requerido en la prescripción de la triple terapia en la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0214 Del GP Socialista Canario, sobre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

(Registros de entrada núms. 10584 y 10820, de 10 y 12/11/2020, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.4.- Del GP Socialista Canario, sobre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada María del Pino González Vega, presenta la siguiente proposición no de ley con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para su tramitación ante el pleno, que se basa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 25 de noviembre, el Grupo Parlamentario Socialista Canario se suma a la conmemoración del día internacional contra la violencia contra las mujeres. En este 2020 se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y como cada uno de ellos quiere mostrar su apoyo a todas las víctimas: a las mujeres asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas, amigos. Compartimos su dolor, su desolación y combatimos su causa.

Desde 2003 (a 30 de octubre de 2020) han sido asesinadas 1.071 mujeres; en Canarias 95, y desde 2013, 297 niñas y niños han quedado huérfanos. En 2020 han sido asesinadas 38 mujeres, y 19 niños y niñas han quedado huérfanos.

Este mes de octubre conocíamos los datos de la “Macroencuesta de violencia contra la mujer” encargada en la pasada legislatura socialista. Los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida. El 60,5% de las mujeres entre 16 y 24 años. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. Además, de cada 10 mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas afirman que estos sufrieron también violencia por parte de sus parejas.

Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”. Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia mundial que nos asola. Y que, si afecta a las mujeres con más intensidad y de forma concreta por la desigualdad estructural en la que se encuentran, es especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género.

La directora ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto de la COVID-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: “El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar”.

En nuestro país las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. El Partido Socialista ha puesto en el centro de la respuesta la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias, y se han considerado servicios esenciales en los planes de respuesta que el Gobierno de coalición ha puesto en marcha. El Gobierno aprobó el pasado 31 de marzo el Real Decreto de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, a las víctimas de explotación sexual, trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales.

La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación al ámbito privado, por estar aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual, y no como el problema estructural que es, consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres. Así lo indica el estudio sobre “Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural” realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (Fademur), entre diciembre de 2018 y enero de 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que este año cumple su tercer aniversario.

También en el marco del pacto, el pasado año se publicó el estudio sobre “Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género”, que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible. Y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27% la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención, apoyo y sustento.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandado por el movimiento feminista, e impulsado por el Partido Socialista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Así mismo, continuando por la senda marcada, el pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios, y por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, para acabar con esta violencia.

El Partido Socialista siempre ha luchado para que ningún interés partidista estuviera por encima del reconocimiento del drama que supone esta violencia. Drama humano por las familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen tantas mujeres, por la incompreensión y a veces hasta por la indiferencia.

En la legislatura anterior, una de las primeras medidas del Gobierno socialista de Pedro Sánchez fue dar cumplimiento al desarrollo del Pacto de Estado, que llevaba un año paralizado. En pocas semanas, se pusieron a disposición de todos los territorios y entidades locales los fondos para prevenir y combatir la violencia de género. Con el Real Decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se realizaron los cambios legislativos más apremiantes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos. Y lo hizo con acuerdo, disposición, responsabilidad y firmeza.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y todas las administraciones deben combatirla con todos los medios a su alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley, para su debate en el pleno:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- Que, el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que continúe reforzando y trabajando las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre de 2004, y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género, en el marco de las competencias autonómicas, así como su seguimiento.

2.- Que, el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que continúe dotando con los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

3.- Que, el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que continúe promoviendo acciones de prevención, sensibilización, difusión, acerca de la violencia de género en mujeres mayores de 65 años, destinadas a mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.

4.- Que, el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que continúe trabajando y reforzando las medidas dirigidas a la atención a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención de forma coherente con la realidad rural y la distribución geográfica. Adaptación de las campañas de prevención y sensibilización a sus necesidades.

5.- Que, el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que continúe impulsando la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.

6.- Que, el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que continúe intensificando y adaptando todos los recursos de los que dispone relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.

Canarias, a 10 de noviembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0043 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la recuperación de la frecuencia extra de los miércoles y la disponibilidad de guaguas de la línea regular de cabotaje marítimo interinsular entre Tenerife y El Hierro.

(Registros de entrada núms. 10383 y 10791, de 4 y 12/11/2020, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la recuperación de la frecuencia extra de los miércoles y la disponibilidad de guaguas de la línea regular de cabotaje marítimo interinsular entre Tenerife y El Hierro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-AHI-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha de 19 de noviembre de 2013 se suscribió el contrato administrativo especial entre la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial y la empresa Caflaja, SAU, para la prestación de “La línea regular de cabotaje marítimo interinsular del anexo II del Decreto 9/2009 del 27 de enero, por el que se desarrolla el Régimen Especial de Prestación de Transportes Marítimos Regulares denominada Santa Cruz/Los Cristianos-La Estaca-Los Cristianos/Santa Cruz.

La sujeción a frecuencias, horarios, capacidad de pasaje, transporte de carga y vehículos, así como del servicio de guagua gratuito, además de prorrogas están sujetas a las cláusulas del pliego que reza en el contrato administrativo especial por el que la línea queda sujeta a OSP.

A lo largo del desarrollo de dicho contrato y a petición mayoritaria fruto del consenso con los agentes económicos y sociales de la isla con el cabildo insular y el resto de instituciones locales, el contrato de OSP se ha ido perfeccionando a través de modificaciones autorizadas por la DG de Transportes del Gobierno de Canarias tales como, la adaptación de horarios, tipo de barco, servicio de transporte gratuito de guaguas para el total de las frecuencias, (recordar que en el pliego solo se contemplan dos viajes de guaguas entre Santa Cruz de Tfe-Los Cristianos y viceversa en viernes y domingo), prórroga de dos años hasta noviembre del 2019, así como una frecuencia extra los miércoles en horarios ajustados de 4,30 h. a 20,15 h, con un viaje intermedio regular ese día a las 8,15 h y a las 17,30 h.

Además, se contempló con la modificación experimentada los miércoles y la adaptación de la salida de los lunes a las 7h de la mañana, que los herreños tuvieran la oportunidad, dos días en semana, de poder ir y venir en el día, cuestión no recogida en las cláusulas del pliego sujeto al contrato OSP.

Todos los cambios vienen documentados por el trabajo del anterior grupo de Gobierno de la AHI en el cabildo insular que, junto a los agentes económicos y sociales y el resto de las instituciones locales, en reuniones mantenidas en la Comisión de Transporte Insular se fueron perfilando y efectuando con el visto bueno de la DG de Transportes del Gobierno de Canarias.

A finales del pasado mes de septiembre, hemos visto con sorpresa como incomprensiblemente el Cabildo de El Hierro ha tenido conocimiento de la retirada por la compañía de la frecuencia extra de los miércoles. Frecuencia que por número de pasajeros y traslado de grupos contabilizados, es más que evidente, viene funcionando de manera muy positiva para El Hierro. Esto aparejó la modificación por petición de la corporación de los horarios adaptados la pasada legislatura que se trasladaron para insertar dentro de las frecuencias objeto del contrato, la extra de los miércoles. Concretamente, el horario sujeto a pliego de las 14 h al especial de las 4.30 h, muy beneficioso por su alta ocupación para un amplio número de colectivos. Las pérdidas en frecuencia, los ajustes de horarios sin consenso, están nuestra capacidad de recuperación económica y entendemos se deben replantear y recuperar. Tampoco hemos visto reacción para mediar y actuar con determinación, como hizo la anterior corporación, por mantener el servicio de guaguas gratuito de lunes a jueves.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a: que de forma urgente a través de la Dirección General de Transportes se lleguen a los acuerdos que sean necesarios con el operador marítimo Caflaja, SAU, que presta el servicio marítimo con la isla de El Hierro hasta que se resuelva el nuevo contrato de OSP, y se recupere la frecuencia extra de los miércoles, la disponibilidad de guaguas todos los días de la semana, excepto los sábados y replantear la recuperación de los horarios, una vez oído al conjunto de sectores implicados de las salidas tempranas de dicho día.

En Canarias, a 4 de noviembre 2020.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLC-0044 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre la Comisión de Seguimiento del REA.

(Registro de entrada núm. 10472, de 6/11/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**3.2.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre la Comisión de Seguimiento del REA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Antonio Déniz Ramírez presenta la siguiente proposición no de ley sobre la Comisión de Seguimiento del REA, para su tramitación ante la comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inercia institucional, a veces, condiciona negativamente el desarrollo de algunas políticas, su adaptación a los tiempos nuevos que atravesamos, por lo que es necesario revisar periódicamente el funcionamiento de algunos departamentos de las instituciones, cuando estas mismas. En el caso de la Comisión de Seguimiento del Régimen Específico de Abastecimiento del archipiélago canario, se normalizado, cuando no enquistado, el hecho de que en representación del sector primario esté siempre presente una sola organización, además en representación de la CEOE.

El reglamento en su apartado 4 del artículo 27 de reglamento orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, aprobado mediante Decreto 9/2020, de 20 de febrero (*BOC n.º 44, de 4/3/2020*), es claro al respecto: "Tiene la consideración de miembro de la Comisión de Seguimiento del REA una persona representante de cada una de las asociaciones territoriales más representativas de agricultores y ganaderos, industriales e importadores de productos incluidos en el REA".

Ha sido la propia inercia de los acontecimientos y la relación de fuerzas existentes en el sector quienes han propiciado una interpretación de esta norma que, a todas luces, no favorece a nuestro sector primario, toda vez que solo una organización del total existente en las islas se pueda sentar en esa mesa. Pero, además, no lo hace en representación suya, sino por delegación de la CEOE.

Esa interpretación sesgada de la norma deriva el criterio de participación, concluye, que en el ámbito canario, la representación institucional de los empresarios la ostentan la Confederación Canaria de Empresarios y la Confederación Provincial de Santa Cruz de Tenerife (CEOE), al ostentar la condición de organizaciones empresariales más representativas y legalmente constituidas.

Pero, ¿por qué las organizaciones profesionales de agricultores y ganaderos tienen que estar consideradas como parte de organizaciones empresariales?, por qué, no se considera o interpreta que las organizaciones profesionales de agricultores y ganaderos tienen una naturaleza singular, diferenciada de las clásicas organizaciones empresariales.

En la mayoría de las ocasiones, los intereses de las grandes corporaciones empresariales (por ejemplo grandes superficies, importadores, etc.) son claramente contrapuestos a los intereses de nuestros pequeños agricultores y ganaderos. Y es obvia que esta anomalía debe ser subsanada.

De hecho, las críticas más importantes que han recibido los balances anuales del REA provienen del sector primario. Y todos los grupos políticos de esta Cámara hemos convenido en algún momento que parte de las críticas recibidas, en tanto que algunos volúmenes de importación afectan a la producción canaria, llevan razón.

Es el momento de atender a estas singularidades del sector primario y subsanar esta anomalía democrática que afecta a la elaboración de los balances anuales del REA, y, por lo tanto, afecta a lo que importamos, a lo que consumimos y a nuestra producción y aportación al PIB del sector primario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias aprueba:

Instar al Gobierno de Canarias a que estudie, considere y promueva la conveniencia democrática de que en la Comisión de Seguimiento del Régimen Específico de Abastecimiento de las islas Canarias estén presentes los representantes de las organizaciones y asociaciones profesionales de agricultores y ganaderos.

En Canarias, a 1 de noviembre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS,
Manuel Marrero Morales.



Parlamento de Canarias
